

Montevideo, 17 de marzo de 2020.-

De: La Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social (ATSS)

Para: DIRECTORIO DEL BPS

**NOS VIMOS OBLIGADOS A DECRETAR PARO SANITARIO
ANTE LA FALTA DE UN PLAN DE CONTINGENCIA POR PARTE DEL BPS
ADECUADO A LA EMERGENCIA SANITARIA DEL PAIS**

EL BPS CUMPLE UN PAPEL IMPORTANTISIMO ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA QUE AFECTAN LA SITUACION LABORAL Y LAS PRESTACIONES ECONOMICAS DE ACTIVOS Y PASIVOS.

La ATSS se encuentra sumamente preocupada por la llegada de la pandemia de coronavirus covid-19 y por actitud de Directorio dejando a trabajadores y beneficiarios en una situación de indefensión, sin un correlato en acciones concretas en las áreas y servicios que se encuentran bajo su estricta responsabilidad y administración.

ES MOMENTO DE ACTUAR RACIONAL, COORDINADA Y OPORTUNAMENTE. TRABAJADORES Y BENEFICIARIOS NO QUEREMOS SER PRISIONEROS DE CONTROVERSIAS POLITICAS. DEBEMOS DEMOSTRAR QUE EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL ESTA A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS.

FRENTE A ESTO EL SINDICATO RECLAMA:

1) UN PLAN ESPECIFICO DE REORDENAMIENTO DE SERVICIOS Y AREAS PRIORITARIAS DEL BPS QUE CONTENGA:

- **REORGANIZACIÓN DE LAS PRIORIDADES** en los servicios en lo que refiere a la atención al público.
- **FORTALECIMIENTO DE TELECONSULTAS Y CONSULTAS WEB, EN OFICINAS CENTRALES, SUCURSALES Y AGENCIAS**, facilitando la atención no presencial, dotando a estos sectores de los recursos materiales y

humanos necesarios, evitando la concentración de personas en lugares cerrados.

- **ESTABLECIMIENTO DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL CENTRO NACIONAL DE ENFERMEDADES RARAS Y DEFECTOS CONGÉNITOS**, en Policlínica y Sanatorio. Suspensión de coordinaciones de cirugías, re planificación de agenda de pacientes ambulatorios, establecimiento de canales de comunicación entre pacientes con enfermedades raras y los Equipos de Salud de referencia, implementación de mecanismos para garantizar la continuidad de medicación e insumos en pacientes crónicos, replanificación de atención odontológica en todos sus niveles. **REFORZAR LA ACTUACIÓN COMPLEMENTARIA CON** el sistema nacional integrado de salud en consonancia con lo recomendado por el MSP.
- **SUSPENSIÓN DE TODO TRAMITE DE ASESORAMIENTO JUBILATORIO, APLAZAMIENTO DE AGENDA ASESORAMIENTO AFAP, DECLARACIONES DE TESTIGOS**, extendiendo plazos y vencimientos
- **REFORZAMIENTO DE AREAS CLAVES POR AUMENTO DE PRESTACIONES** como subsidio por enfermedad y seguro de paro a través del mecanismo ya implementado de página web y consulta telefónica para resolver problemas.
- **APLAZAMIENTO DE VENCIMIENTOS QUE SIGNIFIQUEN TRAMITES PRESENCIALES, NOTIFICACIONES Y VISTAS** de expedientes.
- **SUSPENSIÓN DEL TRABAJO EXTERNO** DE INSPECTORES DE ATYR, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, TRABAJADORES SOCIALES Y PSICOLOGOS REORGANIZANDO EL TRABAJO CON EXPEDIENTES EN DOMICILIO PARA NO AGLOMERAR FUNCIONARIOS QUE HABITUALMENTE NO TRABAJAN EN OFICINAS EN LOS LOCALES DEL BPS. Especialmente, descongestionamiento de funcionarios del sector del subsuelo de prestaciones sociales que no cumple con condiciones de salud y seguridad en el trabajo. No concentración de personas no permanencia de personas a tiempo completo.
- **REORGANIZACIÓN DE PRIORIDADES EN EL SECTOR DE EVALUACIÓN DE INCAPACIDAD** en el que circulan personas con enfermedades agudas y crónicas. **SUSPENSIÓN DE AGENDAS Y JUNTAS**, MANTENIENDO LA PRIORIDAD DE TRAMITES DE PACIENTES “A”.
- **APLAZAMIENTO DE VENCIMIENTOS DE PENSIONES POR INCAPACIDAD Y SUBSIDIOS TRANSITORIOS** de prestaciones vigentes, hasta que pase el periodo determinado por MSP.

- **SUSPENSIÓN DE TODA ACTIVIDAD Y TRÁMITES VINCULADOS AL TURISMO SOCIAL. SUSPENDER ESTADIAS** de adultos mayores, niños y personas con discapacidad en COLONIA RAIGON.

PLAN DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD LABORAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL BPS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU TAREA.

- **FUNCIONARIOS QUE DEBAN CONCURRIR A SU LUGAR DE TRABAJO.** PROVEER de los insumos necesarios para la prevención y protección de todos los funcionarios que continuarán desarrollando tareas, de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública.
- **FUNCIONARIOS MAYORES DE 60 AÑOS O FUNCIONARIOS CON CONDICIONES MÉDICAS PRE/EXISTENTES** vulnerables al virus (de acuerdo a lo establecido por MSP). OTORGAR licencia especial extraordinaria con permanencia en su domicilio, sin obligación de concurrir al lugar de trabajo, manteniéndose a la orden por cualquier consulta o asesoramiento a solicitud de su jerarca inmediato.
- **FUNCIONARIOS QUE DEBAN TRASLADARSE DE UNA LOCALIDAD A OTRA. SE SUSPENDA LA CIRCULACION DE FUNCIONARIOS QUE SE TRASLADAN ENTRE DIFERENTES LOCALIDADES,** manteniendo su actividad funcional en la sucursal o agencia de residencia.
- **FUNCIONARIOS/AS CON MENORES DE 12 AÑOS A CARGO Y QUE NO CUENTEN CON QUIEN DEJARLOS. OTORGAR LICENCIA ESPECIAL EXTRAORDINARIA Y/O REDUCCIÓN DE LA JORNADA DE TRABAJO,** previa coordinación con la línea jerárquica de mando (jefe y gerente) quienes organizaran las actividades de cada sector para cubrir tareas imprescindibles. Si existen dos funcionarios del BPS en el mismo núcleo familiar se determinará en común acuerdo quién acceda a la licencia por cuidado de menores. LOS FUNCIONARIOS ACTUAREMOS CON EL MAYOR NIVEL DE CONCIENCIA Y RESPONSABILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRA FUNCIÓN PÚBLICA.
- **APLICACIÓN DE LA LICENCIA POR FAMILIAR ENFERMO** para afrontar la situación actual declarada.
- **SE ESTABLEZCA UN COMITÉ DE ACTUACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES PARA AFRONTAR LAS DIFICULTADES QUE SURJAN DE ESTE PROBLEMA.**



Asociación de trabajadores
de la seguridad social

SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES A GENERAR UNA INSTANCIA DE NEGOCIACIÓN
PARA AFRONTAR ESTA SITUACIÓN CON LA IDONEIDAD, COMPROMISO Y
OPORTUNIDAD AMERITA.

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE ATSS
EN SESIÓN PERMANENTE

Verónica Miranda
Presidente (Tel 099299199)